

Edicto No. SG -1895-2022 D

El suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que en el Proceso de Decisión de Quejas No. 895-21D, se ha dictado una RESOLUCIÓN, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

Queja No. 895-21D

RESOLUCIÓN DNP No. 245 -22DD
Panamá, 6 de julio de 2022.

El Director Nacional de Protección al Consumidor,
en uso de sus facultades legales, y,

...

RESUELVE:

DEJAR SIN EFECTO la Resolución DNP No. 112-2022DD del 4 de abril de 2022, por medio de la cual se declaró en desacato y se multó al agente económico PLANIFICACION Y DISEÑOS NACIONALES, S.A., registrado a Folio 317706 de la Sección Mercantil del Registro Público.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 100 numeral 3 y 106 de la Ley N° 45 de 31 de octubre de 2007.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

(Fdo.)
Ramón De La O Fernández
Director Nacional de Protección
al Consumidor.

DNP/ROF/DDQ/dh
Queja No. 895-21D

(Fdo.)
Licdo. Osvaldo Espino P.
Secretario General.

Por tanto, a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022), a las nueve de la mañana (9:00 a.m), por el término de veinticuatro (24) horas.


Licdo. Osvaldo Espino P.
Secretario General.

